



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

NOTA-42951-17-3

La Plata, 27 de septiembre de 2017.-

**VISTO:**

La necesidad de dar comienzo a la destrucción de las Investigaciones Penales Preparatorias que se encuentran en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, conforme fuera solicitado por la Secretaria Asignada al Archivo departamental, por expresas directivas de la Señora Fiscal General Interina, Dra. Beatriz Molinelli y,

**CONSIDERANDO:**

Que se han elaborado los listados de IPPs en condiciones legales de ser destruidas de conformidad con lo estipulado en el acuerdo 3397 de la Suprema Corte de Justicia y Resolución P.G. N° 764/11, los cuales adjunta para conocimiento.

Que en igual sentido, se libraron oficios a las Unidades Funcionales de Instrucción y al Departamento Histórico Judicial, dando cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el art. 11 de la citada resolución.

Que, con carácter previo, desde la Procuración General se efectuaron las comunicaciones pertinentes al Departamento Histórico y a la Secretaría de Planificación de la Suprema Corte de Justicia, no habiendo manifestado su interés en examinar la documentación a destruir en los archivos departamentales.

Que posteriormente la Secretaria a cargo del Archivo, Dra. Leonor López Costa informa que el papel resultante del proceso de expurgo será donado a la Fundación del Hospital Garrahan de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en virtud de lo antes expuesto y habiéndose corroborado la conclusión de las etapas precedentes, corresponde efectuar la pertinente autorización para dar inicio al proceso de destrucción en el Archivo Departamental de San Isidro (conf. Art. 12 Res. 764/11).

Por ello, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (arts. 189, Constitución de la Provincia; Resol.

SCJBA 11/03/13: arts. 1, 2 y 20 de la ley 14442),

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Autorizar la iniciación del proceso de destrucción de Investigaciones Penales Preparatorias en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, debiendo efectuar la correspondiente publicación en el Boletín Oficial y poner en conocimiento la fecha de destrucción, conforme lo previsto en art. 13 de la Res. 764/11.

**Artículo 2º:** Autorizar la donación del papel de rezago a la Fundación del Hospital Garrahan de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual deberá ser comunicada oportunamente de conformidad con el procedimiento dispuesto en los arts. 15 y 17 de la Res. 764/11.

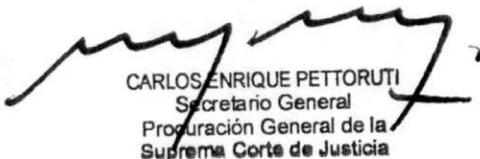
**Artículo 3º:** Regístrese y comuníquese a la Señora Fiscal General Interina del Departamento Judicial San Isidro y a la Señora Secretaria a cargo del Archivo Departamental.

REGISTRADO BAJO EL Nº 696/17

PROCURACIÓN GENERAL



**Julio M. Conte-Grand**  
Procurador General



CARLOS ENRIQUE PETTORUTI  
Secretario General  
Procuración General de la  
Suprema Corte de Justicia